



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
"DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA A LA VILLA SAN MIGUEL DE TANGARÁ"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°1536-2017/MPS.

Sullana, 21 de noviembre de 2017.

VISTO:

El Oficio Múltiple N°0024-2017-PCM/SSAR de fecha 09 de noviembre del año en curso emitido por la Subsecretaria de Simplificación y Análisis Regulatorio – Secretaria de Gestión Pública – Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual invita a “Taller Macro Regional de Simplificación Administrativa y Determinación de Costos de Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad”; y

CONSIDERANDO:

Que, con documento del Visto la Subsecretaria de Simplificación y Análisis Regulatorio – Secretaria de Gestión Pública – Presidencia del Consejo de Ministros, en el marco de lo dispuesto por los Decretos Legislativos N°s. 1246, 1272 y 1310 ha programado el desarrollo de talleres de capacitación respecto de Simplificación Administrativa y el uso del aplicativo MiCosto; por lo que invita a participar del “Taller Macro Regional de Simplificación Administrativa y Determinación de Costos de Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad”, que se realizará el día 24 de noviembre en la ciudad de Trujillo;

Que, con Informe N°304-2017-MPS/GPP-SPDI del 13.11.2017. el Sub Gerente de Planeamiento y Desarrollo Institucional solicita autorización para participar en el indicado Taller conjuntamente con la CPC. Deisy Mercedes Camacho Ordinola;

Que, con Provéido N°0511-2017/MPS-A del 21 de noviembre de 2017 el despacho de Alcaldía dispone la emisión de acto resolutivo autorizando la participación de los indicados servidores en el “Taller Macro Regional de Simplificación Administrativa y Determinación de Costos de Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad”;

Que, con Informe N°020-2017/MPS-SGP del 11.01.2017. la Sub Gerencia de Presupuesto indica que teniendo en cuenta lo prescrito en la Ley N°30518 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017, Artículo 4.2., el Art. 5°, el Presupuesto de Apertura 2017 aprobado con Resolución de Alcaldía N°1676-2016/MPS, deriva la Certificación Presupuestal N°0000000008 del 11.01.2017, de pasajes y viáticos en comisión de servicios a las diferentes Gerencias y Subgerencias de la Municipalidad Provincial de Sullana, por el monto total de S/.93,6000.00 Soles; y

Estando a lo informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Municipal y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a los servidores: CPC. Deisy Mercedes Camacho Ordinola y Econ. Vicente Enrique Troncos Carrasco – Sub Gerente de Planeamiento y Desarrollo Institucional para que participen en el “Taller Macro Regional de Simplificación Administrativa y Determinación de Costos de Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad”, a realizarse en la Urbanización La Merced – Trujillo, el día 24 de noviembre de 2017.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas, gire el concepto de pasajes y viáticos respectivos, cuyo egreso deberá afectarse con cargo a las específicas y rubro que indica la Certificación Presupuestal N°0000000008 del 11.01.2017.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Prof. CÉSAR ANTONIO LEIGH ARIAS
ALCALDE (E)

Abog. Rosa Kelly Ludeña Chinchay
Secretaría General